



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 054-2022- P-SBCH

Chiclayo, 07 de abril de 2022

### VISTO:

El Proveído N° 339-2022-SBCH/GG, de fecha 06 de Abril 2022, emitida por la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia Chiclayo, el Acuerdo de Sesión de Directorio N° 009, de fecha 30 de Marzo 2022, emitido por el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo y el Informe N° 025-2022-SBCH/UIIGS, de fecha 28 de Febrero 2022, emitida por la Unidad de Imagen institucional Y Gestión Documentaria, así como el Proveído N° 00026-2022 de fecha 02/03/2022, proveído 000226-2022 de fecha 15/03/2022, exposición de Manual de Identidad Visual para Modificación de Logotipo Institucional, para la emisión del acto resolutorio;

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.**-Con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

**SEGUNDO.**-El artículo N° 02 del Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

**TERCERO.**- El mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 10º, literal c) que es facultad de presidente del Directorio: *Proponer al Directorio la designación o remoción del/ la Gerente General, así como designar o cesar a los/las funcionarios/as en los puestos calificados de confianza;* concordante a ello establece en su artículo 7º literal i), que es función del Directorio: *Aprobar la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a trabajadores/as en los puestos calificados de confianza.*

**CUARTO.**- Que, mediante el Informe N° 025-2022-SBCH/UIIGD, de fecha 28 de Febrero 2022, la Unidad de Imagen Institucional y Gestión Documentaria, solicita a la Presidencia de Directorio de la Sociedad de Beneficencia Chiclayo, la Modificación del Logotipo Institucional y su Registro ante INDECOPI.

**QUINTO.**- Que, mediante el Proveído N° 0147-2022/P, de fecha 02/03/2022, emitido por la Presidencia de Directorio de la Sociedad de Beneficencia Chiclayo, traslada a Gerencia General para su atención correspondiente.



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 054-2022- P-SBCH**

**SEXTO.-** Que, mediante Proveído N° 226-2022-SBCH/GG, de fecha 15 de Marzo 2022, la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, solicita exposición en Directorio, contando con la sustentación de exposición en Sesión de Directorio.

**SETIMO.-** Que, mediante Acuerdo de Sesión de Directorio N° 09, de fecha 30 de marzo 2022 el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, se aprobó por Unanimidad la Modificación del Logotipo Institucional y su registro ante INDECOPI.

**OCTAVO.-** Que, mediante Proveído N° 339-2022-SBCH/GG, de fecha 06 de Abril 2022, la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar acto resolutivo de Modificación de Logotipo Institucional y su Registro ante INDECOPI.

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 094-2022-MPCH/A de fecha de 28 de enero de 2022;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la MODIFICACION DEL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO Y SU REGISTRO ANTE INDECOPI**, de conformidad con el Informe N° 025-2022-SBCH/UIIGD, de fecha 28 de Febrero 2022, emitido por la Unidad e Imagen Institucional y Gestión Documentaria.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Imagen Institucional y Gestión Documentaria, para la realización del trámite del Registro Oficial del nuevo logotipo ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI – Chiclayo.**

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la presente resolución se publique en la página WEB (www. <https://www.sbch.gob.pe>) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
Lic. Angela Maria Zavaleta Gonzales  
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO